GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COA CALCO MUNICIPAL 2025-2027
Continuidad de buenos resultados

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
# CÉDULA DE INFORMACIÓN

| NOMBRE: | TRÁMITE: | X | SERVICIO: | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL DERIVADA DE LA SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, LOTIFICACIÓN; RELOTIFICACIÓN, CONJUNTOS URBANOS, AFECTACIONES Y MODIFICACIÓN DE LINDEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE** | | | | |
| DESCRIPCIÓN: | Código de la Cédula | | | |
| CONSISTE EN LA EXPEDICIÓN DE UN DOCUMENTO QUE ACREDITE AL INTERESADO TENER AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EFECTUÉ EN EL PREDIO DE SU INTERÉS ACCIONES DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, LOTIFICACIÓN; RELOTIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO, EN ATENCIÓN A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL CATASTRAL Y EN TÉRMINOS DE LOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. | | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL: | ARTÍCULOS 171 FRACCIÓN II, 175, 175 BIS Y 179 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 2, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL CATASTRAL POLÍTICAS GENERALES ACC003, ACC004, ACC005. | | | |
| DOCUMENTO A OBTENER: | CÉDULA DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL | | VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: | EJERCICIO FISCAL VIGENTE |
| ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: | SI | NO X | DIRECCIÓN WEB | NO APLICA. |
| CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: | A PETICIÓN DE PARTE. | | | |
| ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA | ESTE TRÁMITE SE ENCUENTRA SUJETO A LA REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN CON EL OBJETO DE CONSTATAR LA INFORMACIÓN QUE NOS PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE. | | | |

| REQUISITOS: | ORIGINAL anotar la palabra SI o NO | COPIAS anotar con número la cantidad de copias | FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. |
|---|---|---|---|
| **PERSONAS FÍSICAS** | | | |
| 1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO, ORIGINAL Y COPIA. | SI | 1 | ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; |
| 2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL | SI | 1 | APARTADO 1.3, ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.<br><br>3. MANIFESTACIÓN CATASTRAL EN FORMATO AUTORIZADO. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 4. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRA. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 5. COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 6. CROQUIS DE UBICACIÓN (GOOGLE MAPS VISTA SATELITAL) Y 2 FOTOS DE LA FACHADA DEL INMUEBLE. | SI | I | APARTADO VII.3, POLÍTICAS ARA002 NUMERAL 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 7. EN CASO DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, LOTIFICACIÓN, RELOTIFICACIÓN, CONJUNTOS URBANOS, AFECTACIONES Y MODIFICACIÓN DE LINDEROS O CAMBIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES EMITIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 8. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 9. EN SU CASO, CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| EN CASO DE ALTA DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO, ADICIONALMENTE SE REQUIERE:<br><br>10. REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 11. TABLA DE INDIVISOS. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 12. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE CONTENGA DATOS TÉCNICOS COMO SUPERFICIES PRIVATIVAS, DE USO COMÚN, VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS, ETC. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 13. PLANOS GENERALES APROBADOS, QUE CONTENGAN EL PERÍMETRO Y LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN CONDOMINIO, LAS ÁREAS PRIVATIVAS Y | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| COMUNES, LA PLANTA DE LAS EDIFICACIONES Y SU SEMBRADO; SELLO OFICIAL, NÚMERO DE OFICIO, FECHA Y FIRMA DE APROBACIÓN. DE SER POSIBLE, SE SUGIERE OBTENER EN MEDIO MAGNÉTICO (DIGITAL) EN FORMATOS DWG, DXF Ó DGN, LOS PLANOS GENERALES APROBADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA SU PROCESAMIENTO DE INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO GRÁFICO DEL PADRÓN CATASTRAL. | | | |
| 14. LICENCIAS DE APROBACIÓN, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE OBRA, ETC., CUANDO EL PREDIO SE DERIVE DE ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 15. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS URBANAS O RÚSTICAS Y A VIALIDADES DE SU UBICACIÓN (CARRETERAS, CAMINOS, AVENIDAS, CALLES, ANDADORES, ETC.). | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 16. COPIA DEL PLANO ARQUITECTÓNICO A ESCALA, DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVATIVA DE CADA UNIDAD CONDOMINAL. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| **PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS** | | | |
| 1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO, ORIGINAL Y COPIA. | SI | I | ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; |
| 2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. | SI | I | APARTADO I.3, ACGC007 PUNTO I DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 3. MANIFESTACIÓN CATASTRAL EN FORMATO AUTORIZADO. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRA. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 5. COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 6. CROQUIS DE UBICACIÓN (GOOGLE MAPS VISTA SATELITAL) Y 2 FOTOS DE LA FACHADA DEL INMUEBLE. | SI | I | APARTADO VII.3, POLÍTICAS ARA002 NUMERAL 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 7. EN CASO DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, LOTIFICACIÓN, RELOTIFICACIÓN, CONJUNTOS URBANOS, AFECTACIONES Y MODIFICACIÓN DE LINDEROS O CAMBIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES EMITIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 8. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 9. EN SU CASO, CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| EN CASO DE ALTA DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO, ADICIONALMENTE SE REQUIERE: | | | |
| 10. REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 11. TABLA DE INDIVISOS. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 12. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE CONTENGA DATOS TÉCNICOS COMO SUPERFICIES PRIVATIVAS, DE USO COMÚN, VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS, ETC. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 13. PLANOS GENERALES APROBADOS, QUE CONTENGAN EL PERÍMETRO Y LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN CONDOMINIO, LAS ÁREAS PRIVATIVAS Y COMUNES, LA PLANTA DE LAS EDIFICACIONES Y SU SEMBRADO; SELLO OFICIAL, NÚMERO DE OFICIO, | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA Y FIRMA DE APROBACIÓN. DE SER POSIBLE, SE SUGIERE OBTENER EN MEDIO MAGNÉTICO (DIGITAL) EN FORMATOS DWG, DXF Ó DGN, LOS PLANOS GENERALES APROBADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA SU PROCESAMIENTO DE INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO GRÁFICO DEL PADRÓN CATASTRAL. | | | |
| 14. LICENCIAS DE APROBACIÓN, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE OBRA, ETC., CUANDO EL PREDIO SE DERIVE DE ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS. | SI | 1 | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 15. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS URBANAS O RÚSTICAS Y A VIALIDADES DE SU UBICACIÓN (CARRETERAS, CAMINOS, AVENIDAS, CALLES, ANDADORES, ETC.). | SI | 1 | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 16. COPIA DEL PLANO ARQUITECTÓNICO A ESCALA, DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVATIVA DE CADA UNIDAD CONDOMINAL. | SI | 1 | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| **INSTITUCIONES PÚBLICAS** | | | |
| 1. SOLICITUD EN FORMATO ESTABLECIDO, ORIGINAL Y COPIA. | SI | 1 | ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; |
| 2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: ESCRITURA PÚBLICA; CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN; SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL O CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, PARCELARIOS O COMUNES, ASÍ COMO SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL AGRARIO; O INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. | SI | 1 | APARTADO I.3, ACGC007 PUNTO 1 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 3. MANIFESTACIÓN CATASTRAL EN FORMATO AUTORIZADO. | SI | 1 | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRA. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 5. COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 6. CROQUIS DE UBICACIÓN (GOOGLE MAPS VISTA SATELITAL) Y 2 FOTOS DE LA FACHADA DEL INMUEBLE. | SI | I | APARTADO VII.3, POLÍTICAS ARA002 NUMERAL 7 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 7. EN CASO DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, LOTIFICACIÓN, RELOTIFICACIÓN, CONJUNTOS URBANOS, AFECTACIONES Y MODIFICACIÓN DE LINDEROS O CAMBIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES EMITIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 8. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO. | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 9. EN SU CASO, CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.<br><br>EN CASO DE ALTA DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO, ADICIONALMENTE SE REQUIERE: | SI | I | ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. |
| 10. REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 11. TABLA DE INDIVISOS. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 12. OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE CONTENGA DATOS TÉCNICOS COMO SUPERFICIES PRIVATIVAS, DE USO COMÚN, VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS, ETC. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 13. PLANOS GENERALES APROBADOS, QUE CONTENGAN EL PERÍMETRO Y LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE EN CONDOMINIO, LAS ÁREAS PRIVATIVAS Y COMUNES, LA PLANTA DE LAS EDIFICACIONES Y SU | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SEMBRADO; SELLO OFICIAL, NÚMERO DE OFICIO, FECHA Y FIRMA DE APROBACIÓN. DE SER POSIBLE, SE SUGIERE OBTENER EN MEDIO MAGNÉTICO (DIGITAL) EN FORMATOS DWG, DXF Ó DGN, LOS PLANOS GENERALES APROBADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA SU PROCESAMIENTO DE INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO GRÁFICO DEL PADRÓN CATASTRAL. | | | |
| 14. LICENCIAS DE APROBACIÓN, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE OBRA, ETC., CUANDO EL PREDIO SE DERIVE DE ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 15. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS URBANAS O RÚSTICAS Y A VIALIDADES DE SU UBICACIÓN (CARRETERAS, CAMINOS, AVENIDAS, CALLES, ANDADORES, ETC.). | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |
| 16. COPIA DEL PLANO ARQUITECTÓNICO A ESCALA, DE LA CONSTRUCCIÓN PRIVATIVA DE CADA UNIDAD CONDOMINAL. | SI | I | APARTADO IV.4.3.2 MODALIDADES DE CONDOMINIO Y IV.4.3.3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. |

| | |
|---|---|
| PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO | 1. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE ACUDE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE.<br><br>2. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO ORIENTA AL CONTRIBUYENTE Y ENTREGA EL FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN CATASTRAL" Y LISTADO DE REQUISITOS.<br><br>3. EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE RECIBE EL FORMATO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN CATASTRAL" Y LISTADO DE REQUISITOS, RECABA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE, EN ORIGINAL Y COPIA, PARA DESPUÉS ENTREGARLA.<br><br>4. UNA VEZ CON LA INFORMACIÓN RECABADA, ENTREGA AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA REVISIÓN Y COTEJO; SE DEVUELVE AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES E INTEGRA UN EXPEDIENTE CON LAS COPIAS DE ÉSTOS Y LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL LLENADA POR EL CONTRIBUYENTE, ASIGNANDO Y EMITIENDO EL FOLIO DE ENTRADA (ORIGINAL Y COPIA).<br><br>5. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE NO SEA CONSISTENTE E IMPLIQUE LA PROGRAMACIÓN DE UN SERVICIO COMPLEMENTARIO SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO DEL TRÁMITE DE DILIGENCIA EFECTO DE QUE UN VERIFICADOR LA REALICE.<br><br>6. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROGRAMA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES CONFORME A LAS AGENDAS DISPONIBLES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS RESPONSABLES Y REGISTRAR LA FECHA EN EL FORMATO RESPECTIVO.<br><br>7. EL VERIFICADOR RECIBE EL EXPEDIENTE Y REVISA EN LA CARTOGRAFÍA LOS DATOS DEL INMUEBLE, REALIZA LA VISITA FÍSICA, CON LAS FORMALIDADES LEGALES SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE QUE SOLICITÓ EL TRÁMITE; MIDE EL TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN, EN SU CASO, TOMA FOTOGRAFÍAS, Y VERIFICA QUE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SOLICITAR EL TRÁMITE, COINCIDA CON LAS MEDICIONES REALIZADAS; ELABORA INFORME DEL RESULTADO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO DENOMINADO "FORMATO DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL", SOLICITANDO EL CONSENTIMIENTO DEL |

| | |
|---|---|
| | PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE QUE SOLICITÓ EL TRÁMITE A TRAVÉS DE SU FIRMA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.<br><br>8. UNA VEZ QUE SE CUENTA CON EL EXPEDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE PARA REALIZAR LOS CAMBIOS, EL JEFE DE CATASTRO, DIBUJA LA DELIMITACIÓN DEL PREDIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN CON LAS MEDIDAS MANIFESTADAS VERIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL CON LA FECHA DE SU ELABORACIÓN, LO IMPRIME, FIRMA E INTEGRA EN SU EXPEDIENTE, PARA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADO DE CATASTRO MEDIANTE SU FIRMA.<br><br>9. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECIBE LA INSTRUCCIÓN DE CAPTURAR LOS DATOS EN EL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL E IMPRIME LA CÉDULA DE INVESTISGACIÓN CATASTRAL.<br><br>10. EL COORDINADOR DE CATASTRO RECIBE LA CÉDULA DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL CON EL EXPEDIENTE INTEGRADO, REVISA LA INFORMACIÓN DEL FORMATO PARA AUTORIZAR SU ENTREGA MEDIANTE SU FIRMA.<br><br>11. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECIBE LA "CÉDULA DE INVESTIGACIÓN CATASTRAL" AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA DEL COORDINADOR DE CATASTRO, SELLA, ENTREGA AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE INMUEBLE Y RECABA ACUSE DE ENTREGA. |
| PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA | 15 DÍAS HÁBILES |
| COSTO: | SIN COSTO |
| FORMA DE PAGO: | EFECTIVO SI \| TARJETA DE CRÉDITO SI \| TARJETA DE DÉBITO SI \| EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO |
| DÓNDE PODRÁ PAGARSE: | TESORERÍA MUNICIPAL |
| OTRAS ALTERNATIVAS: | NO APLICA |
| CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE | CUANDO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL INTERESADO SE DETECTE CON INCONSISITENCIAS O SEA INSUFICIENTE NO SE DARA INICIO AL TRÁMITE, ASISTIÉNDOLE A ESTE DE LA LIMITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA | NO APLICA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA U ORGANISMO: | | | | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: | |
| TESORERÍA MUNICIPAL | | | | COORDINACIÓN DE CATASTRO | |
| TITULAR DE LA DEPENDENCIA: | C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS | | | | |
| DOMICILIO: | CALLE: | SEVERIANO REYES | | NO. INT. Y EXT.: | S/N |
| COLONIA: | COACALCO CENTRO | | MUNICIPIO: | COACALCO DE BERRIOZÁBAL | |
| C.P.: | 55700 | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30 | | |
| LADA: | TELÉFONOS: | EXTS.: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| 55 | 58989993 | 2010 | NO APLICA | subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx | |
| **OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO** | | | | | |
| OFICINA: | NO APLICA | | | | |
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: | NO APLICA | | | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COA CALCO MUNICIPAL 2025-2027 Continuidad de buenos resultados

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DOMICILIO: | CALLE: | NO APLICA | | NO. INT. Y EXT.: | NO APLICA |
| COLONIA: | NO APLICA | | MUNICIPIO: | NO APLICA | |
| C.P.: | NO APLICA | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | NO APLICA | | |

| LADA: | TELÉFONOS: | EXTS.: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
|---|---|---|---|---|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | |
|---|---|
| FORMATO(S) DESCARGABLES | NO APLICA |

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

| | |
|---|---|
| PREGUNTA FRECUENTE 1: | ¿SE TIENE OTRA ALTERNATIVA PARA REALIZAR EL TRÁMITE? |
| RESPUESTA: | NO, ÚNICAMENTE EL TRÁMITE SE REALIZA EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. |
| PREGUNTA FRECUENTE 2: | ¿QUÉ TERRENO ES ASIGNABLE A UNIDADES CONDOMINALES? |
| RESPUESTA: | AL TERRENO PRIVATIVO. |
| PREGUNTA FRECUENTE 3: | ¿QUÉ SE USA COMO APOYO PARA DETERMINAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO? |
| RESPUESTA: | VALORES DE MERCADO PREDOMINANTES. |

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

NO APLICA

| ELABORÓ: | VISTO BUENO: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
|---|---|---|
| C. ENRIQUE RODRIGUEZ CORTES<br>COORDINADOR DE CATASTRO | C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS<br>TESORERO MUNICIPAL | 19/02/2025. |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL
COA CALCO GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 Continuidad de buenos resultados
TESORERÍA
2025-2027